



BUIN, 31 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2716 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1362 de fecha 02 de diciembre de 2020, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa del proveedor Andrea Labrin Díaz, correspondiente a la presentación artística de "La Bella y la Bestia", el día 29 de noviembre de 2020 en el marco del "Ciclo de Apertura Teatro Municipal".

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la realización de Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a don Pablo Gutiérrez Muñoz.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, para determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales, respecto de la solicitud con fecha 02 de diciembre de 2020, para la contratación directa del proveedor Andrea Labrin Díaz, correspondiente a la presentación artística de "La Bella y la Bestia", realizada el día 29 de noviembre de 2020 en el marco del "Ciclo de Apertura Teatro Municipal".

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don Pablo Gutiérrez Muñoz, Abogado, Director Jurídico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL. G.M.G. VLS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Disco D\Investigación Sumaria\Presentación de Obra de Teatro La Bella y la Bestia_Ciclo Apertura Teatro Municipal.doc